

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Gobierno Regional Región de Ñuble
Inversión Regional Región de Ñuble (01, 03)

PARTIDA	:	05
CAPÍTULO	:	76
PROGRAMA	:	02

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		52.810.247
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.637.179
	02	Del Gobierno Central		2.637.179
	001	Financiamiento Regional Tesoro Público		2.637.179
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		24.246
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		203.884
	99	Otros		203.884
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		800.000
	06	Por Anticipos a Contratistas		800.000
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		49.143.938
	02	Del Gobierno Central		49.143.938
	001	Financiamiento Regional Tesoro Público		45.493.619
	003	Subsecretaría de Bienes Nacionales		122.164
	004	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	02	1.709.550
	032	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo-Programas de Convergencia		1.818.605
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		52.810.247
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		103.626
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.533.553
	01	Al Sector Privado		1.520.132
	100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales		1.520.132
	03	A Otras Entidades Públicas		1.013.421
	100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales		1.013.421
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		6.584.269
	03	Vehículos		1.533.080
	04	Mobiliario y Otros		185.253
	05	Máquinas y Equipos		3.124.085
	99	Otros Activos no Financieros		1.741.851
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		20.201.425
	01	Estudios Básicos		916.880
	02	Proyectos		19.143.836
	03	Programas de Inversión		140.709
32		PRÉSTAMOS		800.000
	06	Por Anticipos a Contratistas		800.000
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		22.586.374
	01	Al Sector Privado		1.874.051
	010	Aplicación Letra a) Art. 4° Transitorio Ley N°20.378		1.722.306

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Gobierno Regional Región de Ñuble
Inversión Regional Región de Ñuble (01, 03)

PARTIDA	:	05
CAPÍTULO	:	76
PROGRAMA	:	02

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	211	INIA-Zonificación térmica satelital consumo de inteligencia artificial (40009645-0)		151.745
	03	A Otras Entidades Públicas		20.712.323
	100	Municipalidades (Programa Mejoramiento de Barrios)		8.955.638
	125	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)		1.812.928
	150	Municipalidades		2.831.766
	202	SEREMI de Bienes Nacionales - Saneamiento títulos de dominio, comunas de zonas de oportunidad (40009579-0)		284.085
	205	INDAP-Reducción de efectos de déficit hídrico Valle del Itata II Parte (40009384-0)		20.007
	206	INDAP-Reducción de efectos de déficit hídrico (40009423-0)		443.745
	207	SEREMI de Medio Ambiente-Recambio de calefactores Chillán y Chillán Viejo (40009723-0)		2.052.000
	208	SERNATUR-Fortalecimiento de la promoción del turismo para la tercera edad (40009776-0)		307.800
	210	Comisión Nacional de Riego-Inversión y fomento al riego (40011740-0)		2.191.347
	212	INDAP-Desarrollo de la fruticultura (40009562-0)		252.909
	213	INDAP-Competitividad inversión predial Itata II Parte (40009398-0)		153.900
	214	SERCOTEC - Levanta tu MIPE (40009396-0)		60.330
	999	Fondos FIC (Sin Distribuir)	04	1.345.868
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000

GLOSAS :

01 Incluye:

\$1.818.605 miles destinados a la adquisición de activos no financieros y a la ejecución de programas e iniciativas de inversión en el territorio rezagado Valle del Itata.

02 Incluye:

a) \$1.077.434 miles, para ser aplicados a financiar la ejecución de iniciativas de inversión y adquisición de activos no financieros destinados a infraestructura, equipamiento y mobiliario educacional, infraestructura de la educación parvularia y a la compra de terrenos e inmuebles para la instalación o acondicionamiento de establecimientos o locales educacionales del sector municipal (municipalidades o corporaciones municipales) o de quienes las sucedan en calidad de sostenedores.

b) \$632.116 miles, para financiar iniciativas de transporte, conectividad y desarrollo regional, para los destinos que se indican en el numeral 1.- del artículo cuarto transitorio de la Ley N°20.378, las cuales deberán cumplir con las normas de evaluación señaladas en el inciso final de dicho numeral, así como la jurisprudencia establecida en esta materia por la Contraloría General de la República.

03 De acuerdo con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo primero transitorio de la Ley N° 21.033, el Gobierno Regional de Ñuble deberá regularizar trimestralmente la situación de los pagos de obligaciones efectuadas por el Gobierno Regional del Biobío, efectuando las transferencias consolidables correspondientes, por un monto de \$10.000.000 miles, los que podrán ser exce-

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Gobierno Regional Región de Ñuble
Inversión Regional Región de Ñuble (01, 03)

PARTIDA	:	05
CAPÍTULO	:	76
PROGRAMA	:	02

dibles en la medida que el Gobierno Regional de Biobío informe y justifique el nivel de ejecución de las referidas obligaciones.

04 Incluye:

\$1.345.868 miles, para ser aplicados de acuerdo a lo señalado en el numeral 5.2 de la glosa 02 común para todos los Programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el Programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.